

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Municipio de Dorado**  
**Legislatura Municipal**

ORDENANZA NÚM. 70

SERIE: 2001-2002-\_\_\_\_\_

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM.20, SERIE 1987-1988, DEL 31 DE OCTUBRE DE 1986, SEGUN ENMENDADA, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO POR LA SUMA DE \$810,000 EN FORMA DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES PENDIENTES E COBRO CORRESPONDIENTE A AÑOS ANTERIORES; Y PARA PROVEER EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHO EMPRÉSTITO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Los Bonos de Obligación Especial de \$810,000 del Municipio de Dorado proveyeron fondos suficientes para el desarrollo de las obras dispuestas en la Ordenanza Municipal que autorizó la venta de dichos bonos.

**POR CUANTO:** Finalizada la construcción de los proyectos han surgido varios sobrantes en los fondos de construcción, los cuales están disponibles para el desarrollo de otras obras y mejoras públicas municipales

**ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se enmienda la Sección 1ra de La Ordenanza Núm 20 del 31 de octubre de 1986 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos de los Pagarés de Obligación Especial de 1986 del Municipio de Dorado y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Pagarés para cada uno de dichos propósitos, son como sigue:

|    | <b>Propósito</b>                                                     | <b>Cantidad</b> |
|----|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1. | Construcción de aceras y encintados en varias comunidades            | 265,000.00      |
| 2. | Adquisición y construcción de edificios y facilidades de uso público | 181,420.18      |
| 3. | Construcción acceso y techado cancha Escuela José S. Alegria         | 175,000.00      |
| 4. | Pavimentación de calles municipales                                  | 91,459.32       |

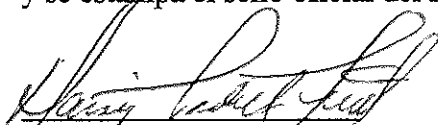
|    | Propósito                                                               | Cantidad     |
|----|-------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 5. | Construcción alcantarillado pluvial Costa de Oro y pavimentación        | 70,000.00    |
| 6. | Construcción de mejoras a las calles Méndez Vigo, Industria y Estación. | 22,678.00    |
| 7. | Gastos de financiamiento                                                | 4,442.50     |
|    | Total                                                                   | \$810,000.00 |

**SECCIÓN 2:** Se autoriza al Alcalde a instruir a los Directores de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Dorado para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Ordenanza sera enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

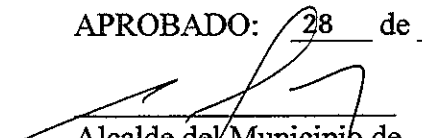
**SECCIÓN 4:** Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 70, Serie 2001-2002 y se estampa el sello oficial del Municipio de Dorado, hoy 28 de junio de 2002.

  
Secretaria de la Legislatura  
Dorado, Puerto Rico

  
Presidente- Legislatura Municipal  
de Dorado, Puerto Rico

APROBADO: 28 de junio de 2002

  
Alcalde del Municipio de  
Dorado, Puerto Rico

(Sello Oficial)